



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS





































GESTIÓN DE OBRAS PVN-MAPRO-M02

GESTIÓN DE LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONCESIONADAS

PVN-MAPRO-M02.09

Versión 1.0

(APROBADO CON R.D. N° -2020-MTC/20)

Aprobado por:	Revisado por:	Elaborado por:
  LUIS RICARDO CHÁVEZ OCAMPO Director de la Dirección de Infraestructura (e)	  ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Subdirección de Derecho de Vía	  MARTHA PEREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)
  ROLLER ROJAS FLOREANO Director de la Subdirección de Derecho de Vía	  NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)
  ROLLER ROJAS FLOREANO Director de la Subdirección de Derecho de Vía	  NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  MARIA PERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)
  ROLLER ROJAS FLOREANO Director de la Subdirección de Derecho de Vía	  NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)
  ROLLER ROJAS FLOREANO Director de la Subdirección de Derecho de Vía	  NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  MARIA PERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)
  ROLLER ROJAS FLOREANO Director de la Subdirección de Derecho de Vía	  NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  CPC. MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional



INDICE

1. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO..... 3

2. ALCANCE DEL PROCESO 3

3. TERMINOS Y DEFINICIONES..... 3

4. BASE LEGAL..... 4

5. DIAGRAMA DE BLOQUE DEL PROCESO 6

6. INVENTARIO DEL PROCESO 7

7. FICHAS TÉCNICAS Y DIAGRAMAS DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS..... 8-27

7.1 M 02.09 Gestión de la Liberación de Interferencias para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas..... 8-10

7.2 M02.09.01 Reubicación de interferencias para ejecución de obras..... 11-14

7.3 M02.09.02 Reubicación de interferencias para ejecución de obras concesionadas a través del concesionario..... 15-18

7.4 M02.09.03 Reubicación de interferencias para ejecución de obras concesionadas a través del concesionario..... 19-21

7.5 M02.09.04 Reubicación temporal de los sujetos pasivos para la ejecución de obras públicas..... 22-24





1. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - MAPRO

El presente Manual de Procesos y Procedimientos - MAPRO, es un documento técnico normativo de gestión interna, que contiene los procedimientos del proceso PVN-MAPRO-M02.09 "Gestión de la Liberación de Interferencias para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas" perteneciente al Proceso PVN-MAPRO-M02 Gestión de Obras; el cual tiene por objetivo describir las actividades y tareas, así como determinar los responsables del desarrollo de cada uno de los procedimientos vinculados al proceso en mención, a fin de dinamizar el aparato administrativo para la eficiencia y eficacia en la gestión institucional de PROVIAS NACIONAL.

2. ALCANCE DEL MANUAL

El MAPRO comprende los procedimientos relacionados a las actividades de liberación de interferencias para la ejecución de obras públicas y concesionadas en la Red Vial Nacional, a cargo de PROVIAS NACIONAL.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ADQUISICIÓN:** Es la transferencia voluntaria de la propiedad del inmueble necesario para la ejecución de la Obra de Infraestructura, del Sujeto Pasivo a favor del Beneficiario como resultado del trato directo.
- **CONSULTOR:** La persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos; en la inspección de fábrica, peritajes de equipos, bienes y maquinarias; en investigaciones, auditorías, asesorías, estudios de pre factibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y Bases de distintos procesos de selección, entre otros.
- **CONTRATO:** Es el acuerdo para delinear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento.
- **EXPROPIACIÓN:** Es la transferencia forzosa del derecho de propiedad privada sustentada en causa de seguridad nacional o necesidad pública, autorizada únicamente por ley expresa del Congreso de la República a favor del Estado, a iniciativa del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales y previo pago en efectivo de la indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio, conforme al artículo 70 de la Constitución Política del Perú y las reglas establecidas en el presente Decreto Legislativo.
- **INTERFERENCIAS:** Son las instalaciones existentes a cargo de empresas o entidades prestadoras de servicios públicos y otras instalaciones o bienes que se encuentren dentro del área del derecho de vía o de ejecución de Obras de Infraestructura. Incluyen de manera no limitativa, a los bienes muebles e inmuebles que sirven para la prestación directa e indirecta del servicio público, los paneles, canales, paraderos, señalización, semáforos.





- **SERVICIO:** Actividad o labor que requiere la Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.
- **SUJETO ACTIVO:** Es el Ministerio competente del sector, el Gobierno Regional y el Gobierno Local responsable de la tramitación de los procesos de Adquisición o Expropiación.
- **SUJETO PASIVO:** Es el propietario o poseedor del inmueble sujeto a Adquisición o Expropiación conforme a las reglas contenidas en el presente Decreto Legislativo.
- **TASACIÓN:** Es la valuación elaborada de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional de Tasaciones, por la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento o la entidad competente, a solicitud del Sujeto Activo, para determinar: i) el valor comercial del inmueble; y, ii) una indemnización por el eventual perjuicio que incluya, en caso corresponda, el daño emergente y lucro cesante.
- **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.
- **AGOC-SDV:** Área de Gestión de Obras Concesionadas de la Subdirección de Derecho de Vía.
- **AGOP-SDV:** Área de Gestión de Obras Públicas de la Subdirección de Derecho de Vía.
- **ASFL-SDV:** Área de Saneamiento Físico – Legal de la Subdirección de Derecho de Vía.
- **DI:** Dirección de Infraestructura.
- **PROVIAS NACIONAL:** Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.
- **RVN:** Red Vial Nacional.
- **SDV:** Subdirección de Derecho de Vía.



4. BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 2718, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado (TUO), aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF
- Ley Anual del Presupuesto del Sector Público
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Texto único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y publicado el 13 de Marzo de 2019.





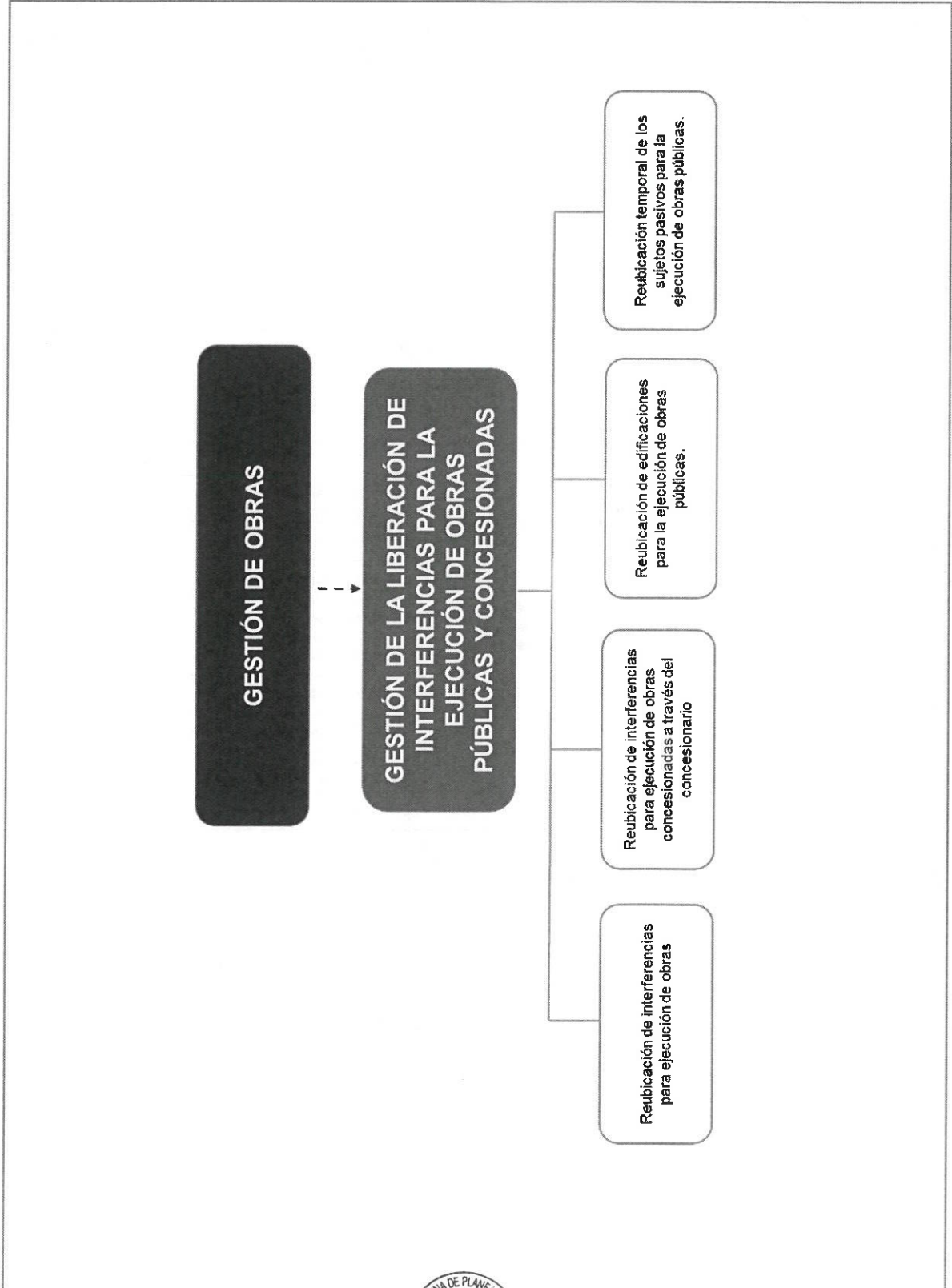
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONCESIONADAS

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N°092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, que crea el Proyecto Especial de Infraestructura en Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, publicado el 12 de julio de 2002.
- Decreto Legislativo N° 1192, aprueba la Ley Marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Resolución Ministerial N° 766-2018-MTC/01, aprueba la Directiva N° 099-2018-MTC/01 "Directiva que establece el procedimiento para la contratación de servicios, contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias".
- Resolución Ministerial N° 841-2018-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, publicada el 03 de noviembre de 2006.
- Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución Ministerial N° 764-2018-MTC/01, que aprueba la "Guía para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Transporte y Comunicaciones".
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.





5. DIAGRAMA DE BLOQUE DEL PROCESO GESTIÓN DE LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONCESIONADAS





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS GESTIÓN DE LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONCESIONADAS

Fecha de vigencia:

6. INVENTARIO DEL PROCESO

CODIGO NIVEL 0	PROCESO NIVEL 0	CODIGO NIVEL 1	PROCESO NIVEL 1	CODIGO NIVEL 2	PROCEDIMIENTO NIVEL 2
M02	Gestión de Obras	M02.06	Planeamiento y Programación para la Adquisición y/o Expropiación de Predios y Liberación de Interferencias	M02.06.01	Diagnóstico y evaluación del PACRI.
				M02.06.02	Programación de la ejecución de proyectos para la adquisición de predios y liberación de interferencias.
				M02.06.03	Asignación de proyectos para la adquisición de predios y liberación de interferencias.
				M02.06.04	Seguimiento y control de la ejecución de la adquisición de predios y liberación de interferencias.
				M02.06.05	Elaboración y ejecución del plan de trabajo para el desarrollo del componente social para la liberación de vía.
				M02.06.06	Planificación de la implementación de los programas de apoyo social.
				M02.06.07	Atención de consultas y/o asistencia al ciudadano.
				M02.06.08	Gestión del componente arqueológico en el marco de la liberación del derecho de vía.
				M02.06.09	Contratación de servicios, servicios de consultorías de obras y obras de liberación de interferencias.
		M02.07	Gestión Administrativa para la Adquisición y/o Expropiación de Predios y Liberación de Interferencias	M02.07.01	Coordinación de actividades con el equipo PACRI desconcentrado para la administración del proyecto.
				M02.07.02	Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía.
				M02.07.03	Programación económica de los proyectos.
				M02.07.04	Gestión y aprobación de remesas.
				M02.07.05	Gestión de viáticos.
				M02.07.06	Gestión de caja chica.
				M02.07.07	Consolidación de la información de ejecución presupuestal.
				M02.07.08	Atención de imprevistos y soporte de ingeniería.
				M02.07.09	Control del personal para los proyectos de liberación de derecho de vía en sede central y órganos desconcentrados.
				M02.07.10	Revisión para pagos a proveedores.
		M02.08	Gestión de la Adquisición y/o Expropiación de Predios para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	M02.08.01	Tasación de predios.
				M02.08.02	Notificación de carta de intención al sujeto pasivo.
				M02.08.03	Adquisición de predios por trato directo.
				M02.08.04	Expropiación de predio.
		M02.09	Gestión de la Liberación de Interferencias para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	M02.09.01	Reubicación de interferencias para ejecución de obras.
				M02.09.02	Reubicación de interferencias para ejecución de obras concesionadas a través del concesionario.
				M02.09.03	Reubicación de edificaciones para la ejecución de obras públicas.
				M02.09.04	Reubicación temporal de los sujetos pasivos para la ejecución de obras públicas
		M02.10	Gestión del Saneamiento Físico Legal del Predio	M02.10.01	Inscripción registral del predio.
				M02.10.02	Transferencia interestatal de inmuebles.
				M02.10.03	Acciones de saneamiento técnico legal e inscripción de predios del estado



	FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 1	VERSIÓN	V.1
		FECHA DE APROBACIÓN	
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°

NOMBRE DEL PROCESO	Gestión de la Liberación de Interferencias para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	CODIGO	M 02.09	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE DEL PROCESO	Subdirección de Derecho de Vía				
OBJETIVO DEL PROCESO	Reubicar las redes que interfieren a las obras a realizar				
ALCANCE DEL PROCESO	Desde la reubicación de interferencias para ejecución de obras concesionadas a través del equipo de obras concesionadas hasta el reasentamiento de los sujetos pasivos para la ejecución de obras públicas				

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCESOS DE NIVEL INFERIOR	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Vía	Comunicación de interferencias por parte de la SE	M 02.09.01 Reubicación de interferencias para ejecución de obras	Interferencia reubicada por la SDV	Subdirección de Derecho de Vía
Concesionario	Comunicación de interferencias por parte de la SE	M 02.09.02 Reubicación de interferencias para ejecución de obras concesionadas a través del concesionario	Interferencia reubicada por la SDV	Subdirección de Derecho de Vía
Subdirección de Derecho de Vía	Identificación de interferencia de edificaciones SE	M 02.09.03 Reubicación de edificaciones para la ejecución de obras públicas.	Edificación reubicada	Subdirección de Derecho de Vía
Subdirección de Derecho de Vía	Identificación de necesidad de reubicación temporal	M 02.09.04 Reubicación temporal de los sujetos pasivos para la ejecución de obras públicas.	Reubicación Temporal realizado	Subdirección de Derecho de Vía







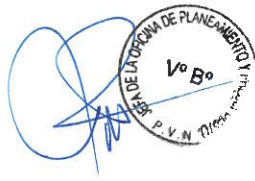

INDICADORES DEL PROCESO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN
----------------------	-------------------	---------	---------------------



DIAGRAMA DEL PROCESO NIVEL 1

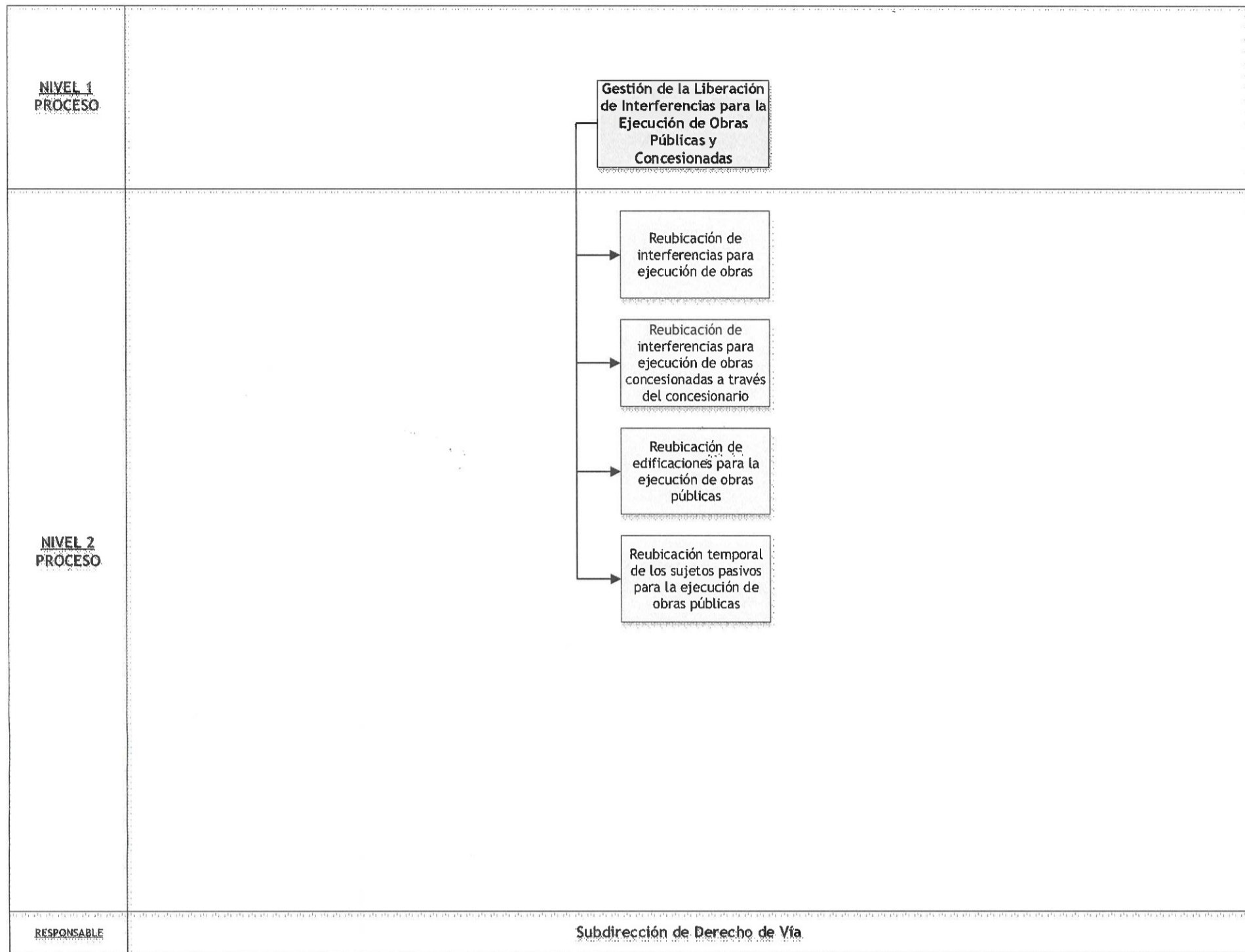
Diagrama de Interacción de los procesos nivel 1

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 <p>MARTHA PEREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)</p>		
 <p>ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)</p>	 <p>ROLTER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>	 <p>RICARDO CHAVEZ OCAMPO Director de Infraestructura</p>
 <p>MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)</p>		
 <p>ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)</p>		
<p>CPC. MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP PROVIAS NACIONAL</p> <p>MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional</p>	 <p>NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>	 <p>ROLTER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>



 PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Provias Nacional	VERSIÓN	V.1
	FECHA DE APROBACIÓN	
	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N° -2020-MTC/20
NOMBRE	Gestión de la Liberación de Interferencias para la Ejecución de Obras Públicas y Concesionadas	
	CODIGO	M 02.09

DIAGRAMA DE BLOQUES DE NIVEL 1



FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

VERSIÓN	V.1
FECHA DE APROBACIÓN	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°

NOMBRE	Reubicación de interferencias para ejecución de obras	CODIGO	M 02.09.01	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Derecho de Via				
OBJETIVO	Reubicar la interferencia identificada en el proceso de adquisición de predio				
ALCANCE	Desde la comunicación de la interferencia hasta la reubicación de la interferencia				
BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura - Directiva N° 009-2018-MTC/01, directiva que establece el "Procedimiento para la contratación de servicios, contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias" - Decreto Supremo N° 009-2004-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transportes. - Decreto Supremo N° 041-2002-MTC - Aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificado por Decreto Supremo N° 071-2003-MTC. - Decreto Supremo N° 033-2002-MTC - Creación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL. - Decreto Supremo N° 046-2002-MTC - Disposiciones para el cobro de peaje a vehículos en la Red Vial Nacional administrada por PROVIAS NACIONAL. - Resolución Directoral N° 218-2002-MTC/20 Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y demás normas modificatorias. 				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Via	Comunicación de interferencias por parte de la SE	Interferencia reubicada por la SDV	Contratista Subdirección de Derecho de Via

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
	<p>En caso se pueda dar inicio a la reubicación de interferencias, con la conformidad del inf. relacionado a Ingeniería procedimiento "Revisión y otorgamiento de conformidad de los informes de ingeniería (SE)", caso contrario ir al procedimiento "Asignación de proyectos para la adquisición de predios y liberación de interferencias (SDV)".</p> <p>Ir al procedimiento "Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía (SDV)", Se gestiona la contratación de un consultor para la actualización de la información "Contratación de servicios, servicios de consultorías de obras y obras de liberación de interferencias (SDV)"</p> <p>La información remitida por parte de la SE es el inventario preliminar de interferencias</p>	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Via - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
1	Remite información de la verificación de información e interferencias reales de los servicios públicos	Consultor/Especialistas	Consultor/Especialistas
2	Verificar información remitida por el consultor, si son interferencias eléctricas ir a la actividad 3 en caso sean de comunicaciones ir a la actividad 7	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Via - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
3	Elaborar oficio para solicitar presupuesto y expediente técnico para la elaboración del convenio	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Via - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
4	Revisar, visar el oficio y remitir	Jefe / Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Via - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
5	Revisar, firmar el oficio y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Via
6	Elaborar y remitir presupuesto y expediente técnico, e ir a la actividad 9	Dueño de la Interferencia	Dueño de la Interferencia
7	<p>Ir al procedimiento "Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía (SDV)", Se gestiona la contratación de un consultor para la elaboración del expediente técnico e ir al procedimiento "Contratación de servicios, servicios de consultorías de obras y obras de liberación de interferencias</p> <p>Remitir presupuesto y alcance de la liberación de interferencia</p>	Consultor	Consultor
8	<p>Elaborar expediente técnico y remitir en físico digital</p> <p>La presentación digital se realiza en mesa de partes virtual de PVN "mesapartespvn@proviasnac.gob.pe" y la presentación en físico en mesa de partes de PVN.</p> <p>El expediente técnico contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria Descriptiva - Planos - Presupuesto - Conformidad del Dueño de la Interferencia <p>Ir al procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)" o remitir mediante mesa de partes virtual</p>	Consultor	Consultor
9	Recibir y disponer su remisión para la atención	Subdirector	Subdirección de Derecho de Via
10	Recibir y asignar al especialista en administración de proyectos para la atención	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Via - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas










NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
  MARTHA PEREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)		
  ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)	  ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Vía	  L.R. S. RIVERA DE CHAVEZ OCAMPO Director de Infraestructura
  MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)		
  ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)		
  CPCI MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional	  NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Vía





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

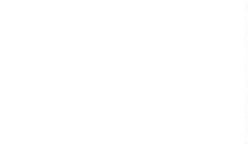
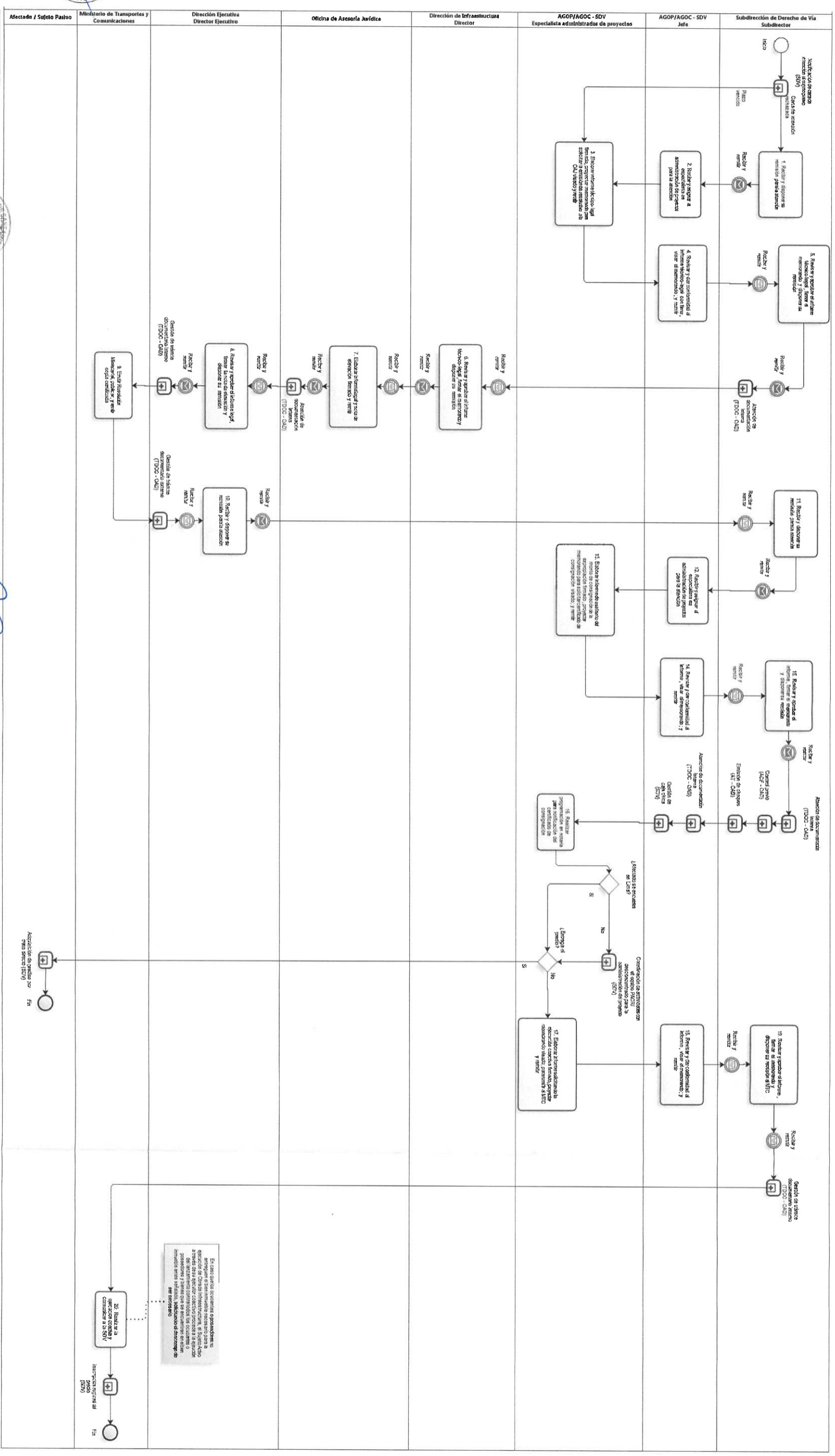
Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

VERSIÓN	V.1
FECHA DE APROBACIÓN	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. Nº -2020-MTC/20


NOMBRE **Reubicación de interferencias para ejecución de obras** CÓDIGO **M02.09.01**



En caso de que ocurriera algún incidente durante la ejecución de la obra, el responsable de la obra deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales. En caso de que ocurriera algún incidente durante la ejecución de la obra, el responsable de la obra deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Asignación de personal por parte del propietario.

Fin

 Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Provias Nacional	FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	V.1
		FECHA DE APROBACIÓN	
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°

NOMBRE	Reubicación de interferencias para ejecución de obras concesionadas a través del concesionario	CODIGO	M 02.09.02	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Derecho de Via				
OBJETIVO	Reubicar la interferencia identificada en el proceso de adquisición de predio				
ALCANCE	Desde la comunicación de la interferencia hasta la reubicación de la interferencia				
BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la "Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura" - Directiva N° 009-2018-MTC/01, directiva que establece el "Procedimiento para la contratación de servicios, contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias" - Decreto Supremo N° 009-2004-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transportes. - Decreto Supremo N° 041-2002-MTC - Aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificado por Decreto Supremo N° 071-2003-MTC. - Decreto Supremo N° 033-2002-MTC - Creación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL. - Decreto Supremo N° 046-2002-MTC - Disposiciones para el cobro de peaje a vehículos en la Red Vial Nacional administrada por PROVIAS NACIONAL. - Resolución Directoral N° 218-2002-MTC/20 Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y demás normas modificatorias. 				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Via	Comunicación de interferencias por parte de la SE	Interferencia reubicada por la SDV	Contratista Subdirección de Derecho de Via

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
	<p>En caso se pueda dar inicio a la reubicación de interferencias, con la conformidad del inf. relacionado a ingeniería procedimiento "Revisión y otorgamiento de conformidad de los informes de ingeniería (SE)", caso contrario ir al procedimiento "Asignación de proyectos para la adquisición de predios y liberación de interferencias (SDV)".</p> <p>Ir al procedimiento "Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía (SDV)". Se gestiona la contratación de un consultor para la actualización de la información "Contratación de servicios, servicios de consultorías de obras y obras de liberación de interferencias (SDV)"</p> <p>La información remitida por parte de la SE es el inventario preliminar de interferencias</p>	<p>Especialista de liberación de interferencias</p>	<p>Subdirección de Derecho de Via - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas</p>
1	Remite información de la verificación de información e interferencias reales de los servicios públicos	Consultor/Especialistas	Consultor/Especialistas
2	Elaborar proyecto de oficio para encargar la reubicación de interferencia al concesionario visado y remitir <i>Solo se encarga al Concesionario si esta expreso en el contrato de Concesión y solo si estos aceptan, el encargo puede ser para la elaboración de expediente y ejecución de liberación, según corresponda</i>	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Via - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
3	Revisar, visar el oficio y remitir	Jefe / Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Via - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
4	Revisar, firmar el oficio y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Via
5	Remitir carta de respuesta aceptando el encargo y remitir presupuesto y alcance de la liberación de interferencia <i>En la respuesta del concesionario se precisa las condiciones de obra a considerar las cuales pueden ser entre otras: Pagos de adelantos directos, entregas de garantías, coordinación del supervisor asignado, atención de imprevistos y modo de ejecución de la intervenciones</i>	Concesionario	Concesionario



6	Verificar información remitida por el consultor, si son interferencias eléctricas ir a la actividad 7 en caso sean de comunicaciones ir a la actividad 10	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
7	Remitir al Concesionario para que elabore el expediente técnico	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
8	Elaborar expediente técnico y remitir en físico digital La presentación digital se realiza en mesa de partes virtual de PVN "mesapartespvn@proviasnac.gob.pe" y la presentación en físico en mesa de partes de PVN. El expediente técnico contiene: - Memoria Descriptiva - Planos - Presupuesto - Conformidad del Dueño de la Interferencia	Concesionario	Concesionario
9	Elaborar expediente técnico y remitir	Concesionario	Concesionario
10	Elaborar oficio para solicitar presupuesto y expediente técnico para la elaboración del convenio	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
11	Revisar, visar el oficio y remitir	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
12	Revisar, firmar el oficio y disponer su remisión	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
13	Elaborar y remitir presupuesto y expediente técnico	Dueño de la Interferencia	Dueño de la Interferencia
14	Recibir y disponer su remisión para la atención	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
15	Recibir y asignar al especialista en administración de proyectos para la atención	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
16	Revisar el expediente técnico Si existen observaciones ir a la siguiente actividad, caso contrario ir a la actividad 22	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
17	Elaborar proyecto de oficio con observación visado y remitir	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
18	Revisar, visar el oficio y remitir	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
19	Revisar, firmar el oficio y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
20	Subsanar observaciones y remitir	Concesionario	Concesionario
21	Subsanar observaciones y remitir	Dueño de la Interferencia	Dueño de la Interferencia
22	Elaborar informe otorgando la conformidad al expediente técnico, presupuesto y cronograma	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
23	Proyectar memorando para solicitar la Certificación Presupuestal a la OPP visado y remitir, adjuntando informe	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
24	Revisar, dar conformidad al informe con firma, visar el memorando; y remitir	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
25	Revisar, aprobar el informe, firmar el memorando y disponer su remisión Ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC-OAD)" Certificación Presupuestal (OPP) y Atención de documentación interna (TDOC-OAD)	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
26	Recibir, disponer su remisión para la atención	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
27	Recibir y asignar al especialista en administración de proyectos para la atención Si se realiza convenio para la liberación se solicita RD de aprobación de Expediente Técnico e ir a la actividad 28, si solicita viabilidad de convenio ir a la actividad 29.	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas



28	Revisar y emitir informe recomendando la aprobación del expediente técnico firmado, proyectar memorando a la OAJ visado y remitir mediante	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
29	Revisar y emitir informe solicitando viabilidad el convenio, proyectar memorando a la OAJ visado y remitir mediante	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
30	Revisar , dar conformidad al informe con firma, visar el memorando ; y remitir	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
31	Revisar , aprobar el informe , firmar el memorando y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
32	Revisar , aprobar el informe , firmar el memorando y disponer su remisión Si se realiza convenio para la liberación ir a la actividad 32, en caso se requiera aprobación mediante RD ir al procedimiento * Coordinación para la elaboración y emisión de Resoluciones Directorales (OAJ)* e ir a la actividad 33	Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica
33	Recibir y disponer su remisión para la atención,	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
34	Recibir y asignar al especialista en administración de proyectos para la atención Si se realiza convenio para la liberación ir a la siguiente actividad en caso no se realiza un convenio , se gestiona la contratación e ir al procedimiento *Elaboración y aprobación de los términos de referencia para la contratación de los servicios relacionado a los proyectos de derecho de vía (SDV)* e ir al procedimiento * Contratación de servicios, servicios de consultorías de obras y obras de liberación de interferencias (SDV)* e ir a la actividad 35.	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
35	Revisar y emitir proyecto de oficio precisando se de inicio a la reubicación según el convenio suscrito y las condiciones de obra y remitir Previo inicio de la actividad se realiza la gestión de la suscripción del convenio	Especialista de liberación de Interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
36	Revisar , visar el oficio y remitir	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
37	Revisar , firmar el oficio y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
38	Ejecutar la reubicación de interferencia	Consultor	Consultor
39	Realizar la supervisión durante la ejecución Fin del Procedimiento	Supervisor	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
40	Revisar y emitir proyecto de oficio precisando se de inicio a la reubicación según el expediente técnico aprobado y las condiciones de obra y remitir En el oficio se remiten las condiciones de obra a considerar para la ejecución de obras, las cuales pueden ser entre otras: Pagos de adelantos directos, entregas de garantías, coordinación del supervisor asignado, atención de imprevistos y modo de ejecución de la intervenciones	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
41	Revisar , visar el oficio y remitir	Jefe de Área / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
42	Revisar , firmar el oficio y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
43	Ejecutar la reubicación de interferencia	Dueño de la Interferencia	Dueño de la Interferencia

INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento









ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 <p>MARTHA PEREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)</p>		
 <p>ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)</p>	 <p>ROLVER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>	 <p>LUIS EDUARDO CHÁVEZ OCAMPO Director de Infraestructura</p>
 <p>MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)</p>		
 <p>ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)</p>		
<p>CPC MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP PROVIAS NACIONAL MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional</p>	 <p>NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>	 <p>ROLVER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Via</p>



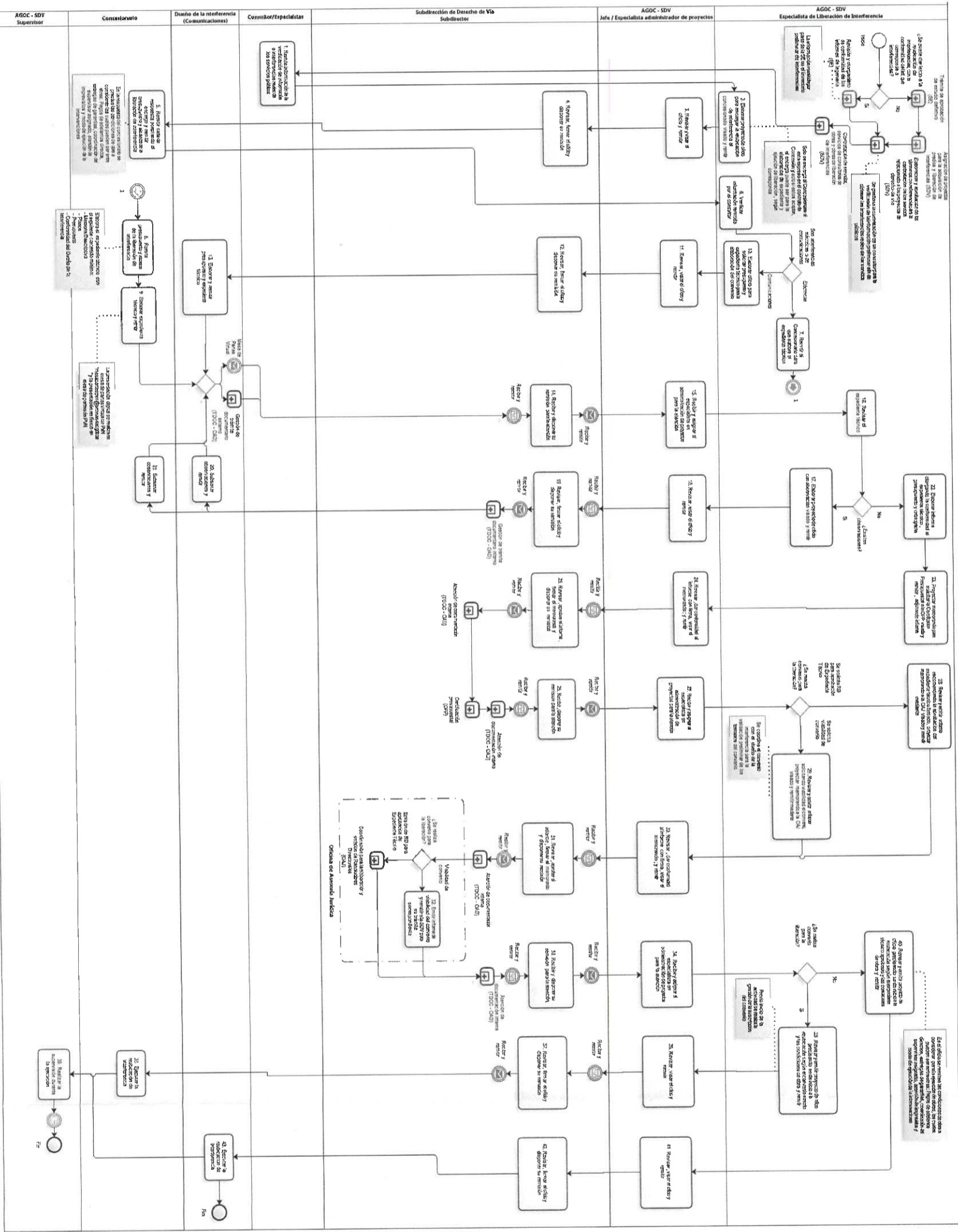



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

VERSIÓN	V.1
FECHA DE APROBACIÓN	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. Nº -2020-MTC/20

NOMBRE Reubicación de interferencias para ejecución de obras concesionadas a través del concesionario

CÓDIGO M02.09.02














 Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Provias Nacional	FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	V.1
		FECHA DE APROBACIÓN	
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°

NOMBRE	Reubicación de edificaciones para la ejecución de obras públicas	CODIGO	M 02.09.03	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Derecho de Vía				
OBJETIVO	Habilitar la red vial para la implementación de obras públicas				
ALCANCE	Desde la comunicación de la interferencia hasta la reubicación de la interferencia				
BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la "Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura" - Directiva N° 009-2018-MTC/01, directiva que establece el "Procedimiento para la contratación de servicios, contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias" - Decreto Supremo N° 009-2004-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transportes. - Decreto Supremo N° 041-2002-MTC - Aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificado por Decreto Supremo N° 071-2003-MTC. - Decreto Supremo N° 033-2002-MTC - Creación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL. - Decreto Supremo N° 046-2002-MTC - Disposiciones para el cobro de peaje a vehículos en la Red Vial Nacional administrada por PROVIAS NACIONAL. - Resolución Directoral N° 218-2002-MTC/20 Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y demás normas modificatorias. 				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Vía	Identificación de interferencia de edificaciones SE	Edificación reubicada	Subdirección de Derecho de Vía

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
1	En caso se pueda dar inicio a la reubicación de edificaciones con la conformidad del inf. de impacto ambiental ir al procedimiento "Revisión y otorgamiento de conformidad de los informes de Ingeniería (SE)", caso contrario ir al procedimiento "Asignación de proyectos para la adquisición de predios y liberación de interferencias (SDV)". Ir al procedimiento "Asignación de proyectos para la adquisición de predios y liberación de interferencias (SDV)" Identificar necesidades de reubicación de edificaciones (Postas Médicas / Instalaciones Públicas / Verificar si cuenta con los expedientes técnicos para la reubicación) Ir al procedimiento "Gestión de Viáticos"	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
2	Verificar en campo y consolidar información para gestionar contratación (Contratación de tercero que elaborará el Exp. Técnico de reubicación de edificación) Ir al procedimiento "Contratación de servicios, servicios de consultorías de obras y obras de liberación de interferencias (SDV)"	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
3	Solicitar elaboración y remisión de Expedientes de Reubicación de Edificación de acuerdo al contrato suscrito mediante correo electrónico	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
4	Elaborar expediente técnico y remitir en físico o digital La presentación digital se realiza en mesa de partes virtual de PVN "mesapartespvni@proviasnac.gob.pe" y la presentación en físico en mesa de partes de PVN. El expediente técnico contiene: - Memoria Descriptiva - Planos - Presupuesto - Conformidad de la institución dueña de la edificación Ir al procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)" o remitir mediante Mesa de Partes Virtual	Consultor	Consultor
5	Recibir y disponer su remisión para la atención	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
6	Recibir y asignar al especialista en administración de proyectos para la atención	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
7	Revisar el expediente técnico En caso de observaciones ir a la siguiente actividad, caso contrario ir a la actividad 12	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
8	Elaborar proyecto de oficio con observación visado y remitir	Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
9	Revisar y visar el oficio y remitir	Jefe	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
10	Revisar y firmar el oficio y disponer su remisión Ir al procedimiento "Gestión de trámite documentario interno (TDOC - OAD)"	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
11	Subsanar observaciones y remitir en físico o digital Ir al procedimiento "Gestión de trámite documentario externo (TDOC - OAD)" o remitir mediante mesa de partes virtual, e ir a la actividad 5	Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas










12	Elaborar informe otorgando la conformidad al expediente técnico firmado en manuscrito o digitalizado, proyectar memorando para solicitar la Certificación Presupuestal a la OPP visado y remitir	Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
13	Revisar y dar conformidad al informe con firma digital, visar el memorando; y remitir	Jefe / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
14	Revisar y aprobar el informe, el memorando y disponer su remisión Ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC-OAD)", ir al procedimiento "Certificación presupuestal (OPP)", e ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC-OAD)"	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
15	Recibir y disponer su remisión para la atención para la atención	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
16	Recibir y asignar al especialista en administración de proyectos para la atención	Jefe / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
17	Revisar y emitir informe recomendando la aprobación del expediente técnico firmado proyectar memorando a la OAJ visado y remitir	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
18	Revisar y dar conformidad al informe con firma, visar el memorando; y remitir	Jefe / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
19	Revisar y aprobar el informe, firmar el memorando y disponer su remisión, Ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC - OAD)", ir al procedimiento "Coordinación para la elaboración y emisión de Resoluciones Directorales (OAJ)" e ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC - OAD)"	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
20	Recibir y disponer su remisión para la atención	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
21	Recibir y asignar eal especialista en administración de proyectos para la atención	Jefe / Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
22	Consolidar información y gestionar contratación <i>Contratación de contratista que realizará la obra y supervisor de la misma según corresponda</i> Ir al procedimiento "Contratación de Servicios, Servicios de Consultorías de obras y obras de liberación de interferencia" (Se realiza la contratación para el contratista que ejecutara la obra) y (Se realiza la contratación para el supervisor de obra según corresponda)	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
23	Solicitar inicio de ejecución de obra y supervisión de acuerdo al contrato suscrito mediante correo electrónico	Especialista de liberación de interferencias	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas
24	Tomar conocimiento y realiza la ejecución de obra para la reubicación <i>La ejecución de la reubicación se realiza en coordinación con la SDV</i> <i>Durante la ejecución se realiza el tramite de pagos hasta su liquidación</i> Fin del Procedimiento	Contratista	Contratista
25	Tomar conocimiento y realiza la supervisión de la ejecución de obra para la reubicación Fin del Procedimiento	Supervisor	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas



INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN
			Trimestral

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 <p><i>M. Pérez Huaman</i> MARTHA PÉREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)</p>		
 <p><i>E. Malqui Vilca</i> ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)</p>	 <p><i>R. Rojas Floreano</i> ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Vía</p>	 <p><i>L. Chávez Ocampo</i> LUIS CARLOS CHÁVEZ OCAMPO Director de Infraestructura</p>
 <p><i>M. Teresa Ledesma</i> MARIA TERESA LEDESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)</p>		
 <p><i>E. Malqui Vilca</i> ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)</p>		
 <p><i>M. Vera Valdez</i> CRC MARILENA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP PROVIAS NACIONAL Jefa del Área de Modernización Institucional</p>	 <p><i>N. Romero Espinoza</i> NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>	 <p><i>R. Rojas Floreano</i> ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Vía</p>





Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

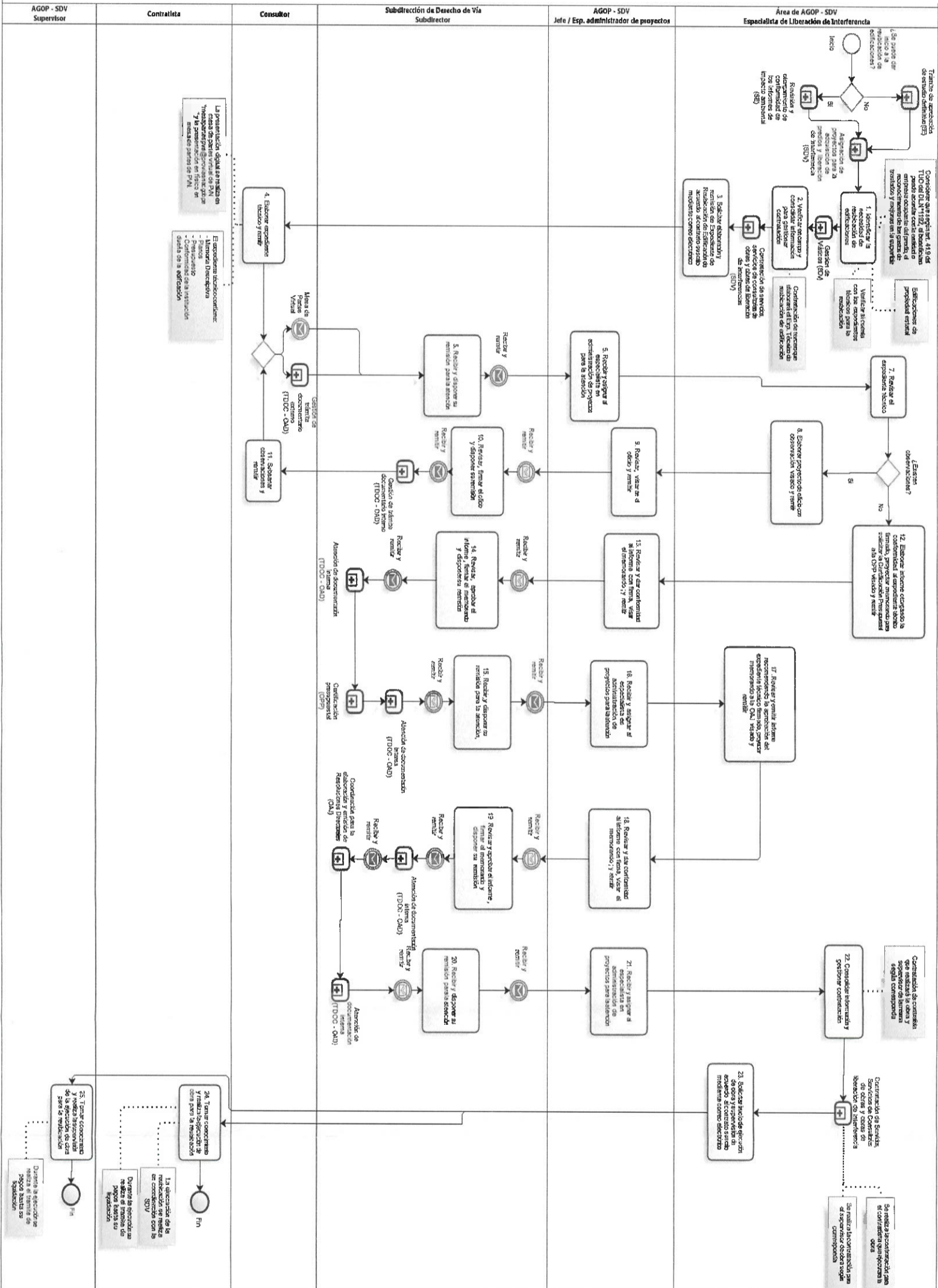
Provincias Nacionales

VERSIÓN	V.1
FECHA DE APROBACIÓN	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. Nº -2020-MTC/20

NOMBRE Reubicación de edificaciones para la ejecución de obras públicas.

CÓDIGO

M02.09.03



 PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones Viceministerio de Transportes Provias Nacional	FICHA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO	VERSIÓN	V.1
		FECHA DE APROBACIÓN	
		DOCUMENTO DE APROBACIÓN	R.D. N°

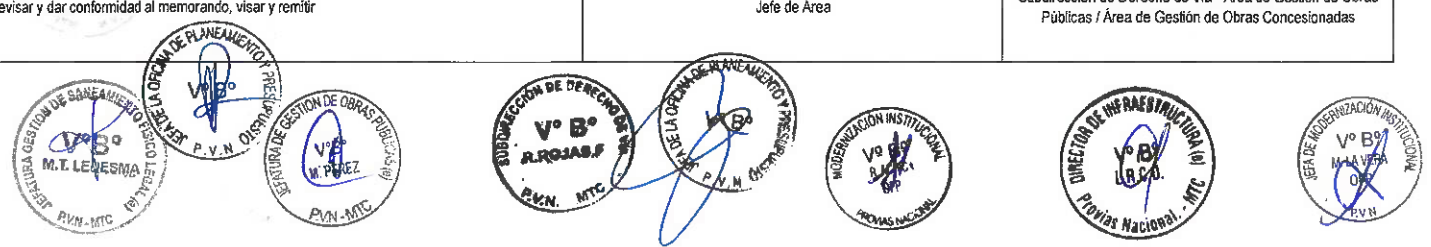
NOMBRE	Reubicación temporal de los sujetos pasivos para la ejecución de obras públicas	CODIGO	M 02.09.04	CLASIFICACIÓN	Misional
RESPONSABLE	Subdirección de Derecho de Vía				
OBJETIVO	Habilitar la red vial para la implementación de obras públicas				
ALCANCE	Desde la comunicación de la interferencia hasta la reubicación de la interferencia				
BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la "Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura" - Directiva N° 009-2018-MTC/01, directiva que establece el "Procedimiento para la contratación de servicios, contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias" - Decreto Supremo N° 009-2004-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transportes. - Decreto Supremo N° 041-2002-MTC - Aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificado por Decreto Supremo N° 071-2003-MTC. - Decreto Supremo N° 033-2002-MTC - Creación del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL. - Decreto Supremo N° 046-2002-MTC - Disposiciones para el cobro de peaje a vehículos en la Red Vial Nacional administrada por PROVIAS NACIONAL. - Resolución Directoral N° 218-2002-MTC/20 Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL y demás normas modificatorias. 				

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDA	CLIENTES
Subdirección de Derecho de Vía	Identificación de necesidad de reubicación temporal	Reubicación Temporal realizado	Subdirección de Derecho de Vía

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÓRGANO / UNIDAD FUNCIONAL
1	Viene del procedimiento "Diagnostico y evaluación del PACRI (SDV)", Consolidar las actas de compromiso, elaborar proyecto de contrato de alquiler, proyectar memorando para el Equipo PACRI Desconcentrado visado y remitir	Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
2	Revisar y dar conformidad al proyecto de contrato de alquiler, visar el memorando ; y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
3	Revisar y aprobar el informe , firmar el memorando y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
4	Evaluar y remitir información del proyecto de reubicación temporal en base a la indagación <i>Se remite la información de los sujetos pasivos que aceptan la reubicación temporal</i> Ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC - OAD)"	Equipo PACRI Desconcentrado	Equipo PACRI Desconcentrado
5	Recibir y disponer su remisión	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
6	Recibir y asignar al especialista en administración de proyectos para la atención	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
7	Elaborar proyecto de Término de Referencia en coordinación con el personal PACRI desconcentrado Registrar TDR en el SIGA-WEB Ir al procedimiento "Coordinación de actividades con el equipo PACRI desconcentrado para la administración del proyecto"	Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
8	Realizar las condiciones para la contratación del servicio de alquiler menor a 8 UIT con las Unidades Zonales	Unidad Zonal	Unidad Zonal
9	Tomar reconocimiento de reubicación temporal Ir al procedimiento "Diagnóstico y evaluación del PACRI (SDV)" Fin del Procedimiento	Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
10	Elaborar sustento de remesas y recopila información que brinda el personal desconcentrado PACRI de la SDV, proyectar memorando y remitir	Especialista administrador de proyectos	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas
11	Revisar y dar conformidad al memorando, visar y remitir	Jefe de Área	Subdirección de Derecho de Vía - Área de Gestión de Obras Públicas / Área de Gestión de Obras Concesionadas



12	Revisar y firmar el memorando y disponer su remisión Ir al procedimiento "Atención de documentación interna (TDOC-OAD)", Ir al procedimiento "Gestión y aprobación de remesas (SDV)" e ir al procedimiento "Coordinación de actividades con el equipo PACRI desconcentrado para la administración del proyecto (SDV)" Se precisa que la UZ realiza las coordinaciones para el pago de arrendamiento y remite a la sede central para hacer efectivo el pago Fin del Procedimiento	Subdirector	Subdirección de Derecho de Vía
----	--	-------------	--------------------------------

INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FORMULA	PERIODO DE MEDICIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

Diagrama de desarrollo de actividades del procedimiento


















ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
  MARTHA PEREZ HUAMAN Jefe del Área de Gestión de Obras Públicas (e)		
  ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de Obras Concesionadas (e)		
  MARIA TERESA LEQUESMA COTRINA Jefe del Área de Gestión de Saneamiento Físico - Legal (e)		
  ERIK RONALD MALQUI VILCA Jefe del Área de Gestión de la Infraestructura Vial (e)		
 CPC MARIELA LA VERA VALDEZ Jefa de Modernización Institucional OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP PROVIAS NACIONAL MARIELA PATRICIA LA VERA VALDEZ Jefa del Área de Modernización Institucional		
  ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Vía		
  LUIS BERRARDO CHAVEZ OCAMPO Director de Infraestructura		
  NERY ROMERO ESPINOZA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
  ROLLER ROJAS FLOREANO Sub Director de la Dirección de Derecho de Vía		



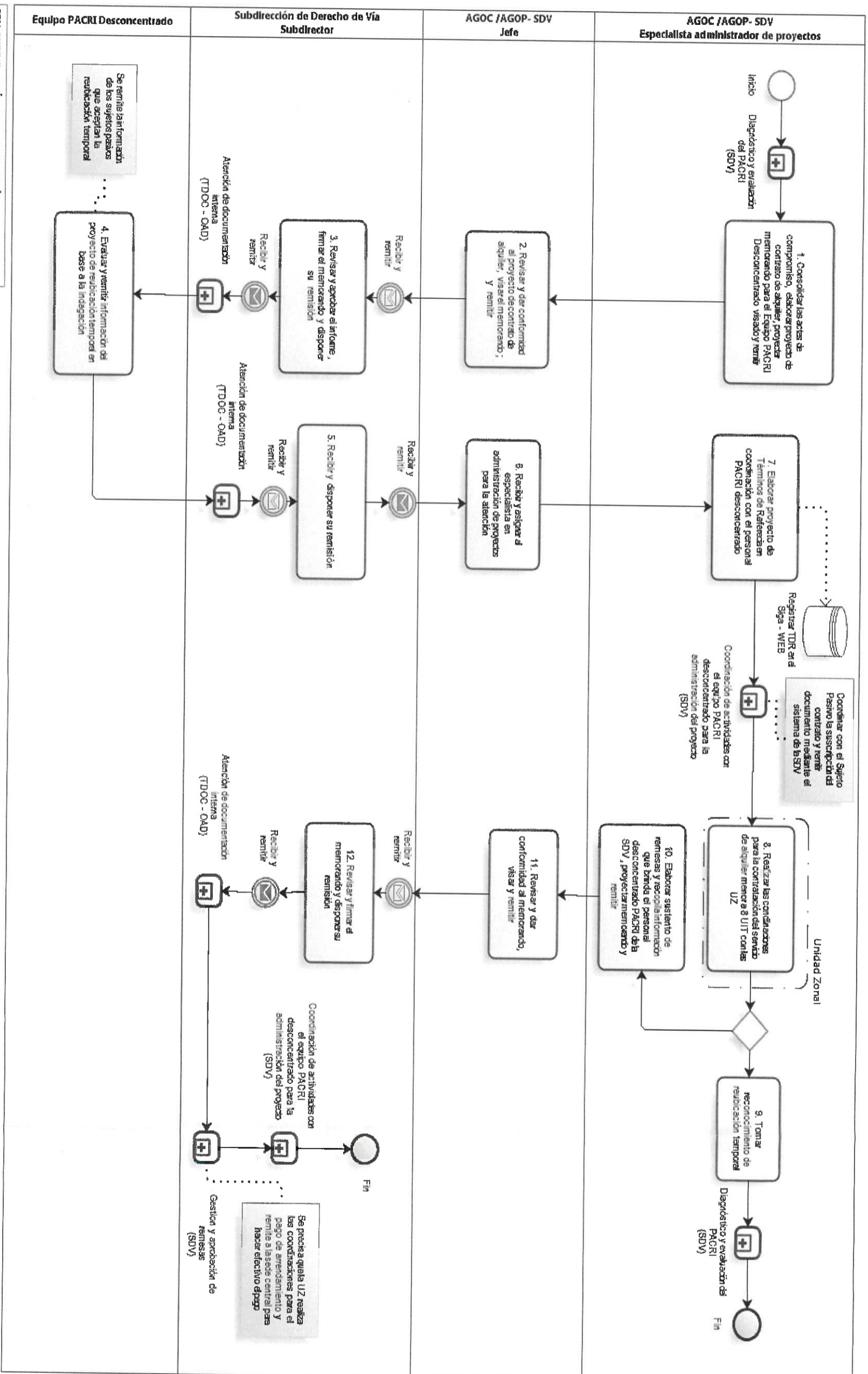


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE Reubicación de edificaciones para la ejecución de obras públicas

CODIGO

M.02.09.04



SDV: SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VÍA
AGOC: ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS CONCESSIONADAS
AGOP: ÁREA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Se remite la información de los sujetos pasivos que aceptan la reubicación temporal

Se precisa que la UZ realiza las coordinaciones para el pago de arrendamiento y remite a la sede central para hacer efectivo el pago

Atención de documentación interna (TDOC - OAD)

Atención de documentación interna (TDOC - OAD)

Atención de documentación interna (TDOC - OAD)

Atención de documentación interna (TDOC - OAD)

Atención de documentación interna (TDOC - OAD)

Coordinación de actividades con el equipo PACRI desconcentrado para la administración del proyecto (SDV)

Gestión y aprobación de remesas (SDV)

Fin